

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
 CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

ICF-PRO-02

Pago de cuota estudiantil y complemento de beca

Registro de Revisión y Aprobación

Elaborado por:

Nombre y Puesto	Fecha	Firma y Sello
Christa María Schumann Lottmann Directora del Instituto de Cultura Física	2/12/2020	<i>Christa Maria Schumann Lottmann</i> Directora Instituto de Cultura Física CONADER
Ana Regina Pacheco Hernández Asistente Técnico	2/12/2020	Ana Regina Pacheco Hernández Asistente Técnica Instituto de Cultura Física CONADER

Revisado por:

Nombre y Puesto	Fecha	Firma y Sello
Víctor Manuel Morataya Morales Coordinador de Planificación y Desarrollo Institucional	2/12/2020	<i>[Firma]</i> COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN
Francisco Godínez Ojeda Encargado de Procesos	03/12/2020	<i>[Firma]</i> CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN

Aprobado por:

Nombre y Puesto	Fecha	Firma y Sello
José Gabriel Sagastume Ríos Director Ejecutivo del CONADER	05/12/2020	<i>[Firma]</i> DIRECTOR EJECUTIVO CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN

Proceso al que pertenece			
INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA			
Codificación	Procedimiento	Versión	Página
ICF-PRO-02	Pago de cuota estudiantil y complemento de beca	1	1

Contenido	
Página	Sección
1	1 Propósito y Alcance
1	2 Normativa aplicable
1	3 Glosario
2	4 ACTIVIDADES Y RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO:
2	4.1 Pago de cuota estudiantil y complemento de beca
3	Documentación Relacionada
3	Control de Cambios

1 Propósito y Alcance

Su propósito es suministrar de los fondos económicos necesarios a los estudiantes beneficiados en el programa de becas, para que cumplan con su responsabilidad de pago de la cuota estudiantil y el complemento de beca, de acuerdo a lo establecido y aceptado en el convenio entre el estudiante y el CONADER.

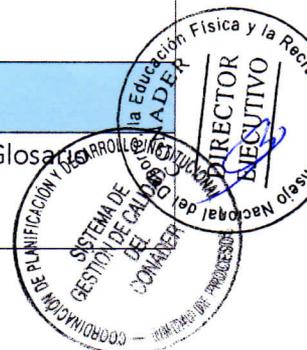
Describe las actividades necesarias la realización y control del Pago de la Cuota Estudiantil y Complemento de Beca, para los beneficiarios del programa de Becas para la Profesionalización del Recurso Humano, otorgado por el CONADER, desde la realización de los trámites administrativos internos para la entrega de los fondos económicos a los beneficiarios, hasta la presentación de los recibos de pago o boletas de depósito correspondientes a dicho pago, ante el CONADER.

2 Normativa Aplicable

- Convenio Marco Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación CONADER y Universidades Participantes;
- Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte;
- Reglamento de Becas Educativas del Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación – CONADER. (nombrado en este procedimiento como RBE);
- Normativa para el Pago del Programa de Becas.

3 Glosario

- Para leer la definición de términos que no son de uso común, por favor, acceda al "Glosario General del Sistema de Gestión de Calidad del CONADER", SGC-Glosario General



Proceso al que pertenece			
INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA			
Codificación	Procedimiento	Versión	Página
ICF-PRO-02	Pago de cuota estudiantil y complemento de beca	1	2

4. ACTIVIDADES Y RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO:

4.1. Pago de cuota estudiantil y complemento de beca

No.	Actividad	Descripción	Responsable
1	Asegurar que cuenta con Cuota Financiera	Debe verificar que ha solicitado la Cuota Financiera Mensual de manera oportuna, a través de la Proyección de Gastos Mensual, que incluya el monto para pago de planillas de becados.	ASISTENTE TÉCNICO DEL INSTITUTO
2	Requerir Pago Mensual	<p>Para el pago de cuota estudiantil y complemento de beca según artículo 21 del RBE; se debe trasladar a Dirección Administrativa Financiera, en caso del primer pago la documentación de acuerdo al Título II, inciso 2; y para los siguientes pagos de acuerdo al Título II inciso 4; ambos del Normativo para el Pago del Programa De Becas (NPPB).</p> <p>IMPORTANTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La fecha límite para presentar este requerimiento de pago es el 22 de cada mes. 2. Toda la documentación de respaldo que ampara el pago solicitado en la planilla, queda en archivo y resguardo del Instituto de Cultura Física, de acuerdo al Título II, inciso 6 del NPPB. 	ASISTENTE TÉCNICO DEL INSTITUTO
3	Realizar Tramite a la Gestión de Pago	<p>Recibe la documentación para el pago y verifica que este correcta:</p> <p>Si: Da trámite a la solicitud y gestiona el pago de la planilla. Realizando el desembolso de acuerdo al artículo 22 del RBE.</p> <p>No: Devuelve al Asistente Técnico de ICF, con las observaciones para que corrija. Regresa a la actividad 2 de esta sección.</p>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA.
4	Presentar Recibo de Pago de la Beca y Firmar Planilla	<p>Recibe cuota estudiantil y complemento de beca y entrega a CONADER el recibo de pago mensual de la beca; y firman la planilla por el complemento de beca</p> <p>Cumpliendo con lo establecido en el artículo 24 del RBE.</p>	BECADOS O REPRESENTANTE LEGAL

